

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-12-12
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 21

14.

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: 2025-02-25

Proceso: F-CD-055

Objeto: Contratar el servicio de agencia de free press y monitoreo de medios de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia 2025.

Presupuesto oficial: Treinta y tres millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos trece pesos MCTE (\$ 33.995.813).

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"* durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 2 de 21

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-02-20

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	901.394.670-3	\$ 21.114.121	\$ 25.125.804
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	830.037.807-8	\$ 27.720.000	\$ 32.986.800
3	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS	900.431.763-5	\$ 28.469.910	\$ 33.879.193
4	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO	1.102.844.233	\$ 32.900.000	\$ 32.900.000

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

Las cotizaciones recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-12-12
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 3 de 21

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los cotizantes SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A, FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS y ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO no presentan precios artificialmente bajos.

Aparentemente, el cotizante RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un **26,09%** al costo total estimado por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El cotizante RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S NO presentó la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.

Se solicita **JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**) del oferente **RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S**, teniendo en cuenta que su oferta presenta precios artificialmente bajos.

Adicional se requiere anexar soportes y documentos que respalden la justificación, tal como lo indica el mismo formato **en su NOTA 2**. Señor oferente/cotizante, es de obligatoriedad que la justificación de los precios aparentemente bajos este soportados con evidencias que conlleve a la veracidad de la justificación, es decir, que el oferente debe allegar documentos que soporte dicha oferta (Por ejemplo, si justifican que tienen vehículo propio, allegar documento de propiedad a nombre del oferente, si justifica ser distribuidores directos o que contiene acuerdos comerciales es necesario el certificado de los proveedores que lo acrediten, si la justificación está dada por el stock de inventarios que actualmente conserva, es necesario evidencia que los sustente. Es de aclarar que dicha información será sujeta a Análisis por parte de entidad.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-12-12
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 4 de 21

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS.	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO.
1	Redacción de boletines de prensa (Ver anexo técnico).	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
2	Gestión y publicación de notas en medios de comunicación con reconocimiento y cobertura nacional (Ver anexo técnico).	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.
3	Realización de monitoreo para identificar las notas publicadas en los medios de comunicación nacional y presentación del informe mensual (Ver anexo técnico)	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.	CUMPLE con la especificación técnica.

Concepto:

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S, SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A y FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta[n] a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

La cotización presentada por el cotizante ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO cumple con las especificaciones técnicas, sin embargo no presenta justificación del porque su cotización presenta una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA tal como lo dicta el punto I) de los aspectos generales para la presentación de la cotización que dice “I) Cuando el cotizante presente su cotización para la adquisición de bienes y/o servicios y uno o más de ellos se encuentren cotizados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-12-12
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 5 de 21

emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. Cuando los bienes y/o servicios a cotizar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este deberá ser contemplado dentro de la cotización, en caso contrario, el cotizante deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada”, en ese sentido el oferente deberá presentar dicha justificación en los términos estipulados en el cronograma de la invitación.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS.	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO.
1	El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito, La experiencia técnica presentada se enfoca en publicidad, y no en free press que hace referencia a la generación de contenido noticioso, el cual se debe presentar en forma de boletín de prensa con el fin de hacer la gestión de relaciones públicas para posicionar dicho contenido en el medio de comunicación. Para que la experiencia sea considerada se solicita aclarar o explicar en los contratos la gestión realizada con boletines de prensa y/o publicaciones conseguidas en medios de comunicación no como publicidad paga.	NO CUMPLE con el requisito. El documento denominado “documento 7 experiencia” no cumple con el inciso E del punto 2 del requisito (Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican); El documento denominado “documento 8 experiencia” no cumple con el inciso D del punto 2 del requisito (Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización)); El documento denominado “documento 9 experiencia” no cumple con el inciso G del punto 2 del requisito (Dirección y teléfonos) ya que no cuenta con la dirección.	NO CUMPLE con el requisito. Las certificaciones allegadas por el oferente no cumplen con el inciso G del punto 2 del requisito (Dirección y teléfonos) ya que no cuentan con la dirección.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 6 de 21

No.	REQUISITO	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS.	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO.
	4.- Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público. G. Dirección y teléfonos. 5.- No se admiten auto certificaciones de los oferentes.				

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que La cotización presentada por el cotizante RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S. cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A, FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS, ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO NO cumplen con los requisitos adicionales solicitados y deberán presentar subsanación en los términos estipulados en el proceso.

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-12-12
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 7 de 21

N	REQUISITO	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS.	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO.
1	PARA PERSONA NATURAL Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN. PARA PERSONA JURÍDICA Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. El oferente allega la cotización no obstante no presenta justificación del porque su cotización presenta una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, tal como lo dicta el punto l) de los aspectos generales para la presentación de la cotización.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 8 de 21

N	REQUISITO	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS.	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO.
	h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.				
2	PARA PERSONA NATURAL Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible. PARA PERSONA JURIDICA Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
3	PARA PERSONA NATURAL Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42). PARA PERSONA JURIDICA Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO APLICA.	NO APLICA.
4	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 9 de 21

N	REQUISITO	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS.	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO.
	b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.				
5	PARA PERSONA NATURAL Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. PARA PERSONA JURIDICA Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito. El oferente no presenta las certificaciones, la Universidad de Cundinamarca genera la consulta de los antecedentes y deja constancia de ello con las certificaciones.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 10 de 21

N	REQUISITO	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS.	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO.
	Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.				
6	PARA PERSONA NATURAL Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello. PARA PERSONA JURIDICA Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito, el oferente presenta el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica. La Universidad genera el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría del representante legal.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-12-12
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 11 de 21

N	REQUISITO	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS.	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO.
	Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.				
7	PARA PERSONA NATURAL Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello. PARA PERSONA JURIDICA Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito, El oferente no presenta la certificación, sin embargo, la Universidad de Cundinamarca genera el certificado y da constancia del cumplimiento del requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 12 de 21

N	REQUISITO	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS.	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO.
	Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.				
8	PARA PERSONA NATURAL Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización PARA PERSONA JURIDICA Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. El código CIU 7310, que corresponde a "Publicidad" abarca actividades relacionadas con la creación y difusión de mensajes publicitarios pagos a los medios de comunicación. Sin embargo, este código excluye explícitamente las actividades de relaciones públicas, que son esenciales para una agencia de free press. Cabe resaltar que las relaciones públicas implican la gestión de la comunicación entre una organización y los medios de comunicación con el objetivo de construir y mantener una imagen positiva, a través de contenido de valor, representado en boletines de prensa y no en anuncios, comerciales y/o avisos publicitarios. Por lo tanto, un oferente que se presente como agencia de free press y tenga registrado únicamente el código CIU 7310 no cumple con el alcance requerido para este tipo de servicios. Los códigos CIU relacionado con "free press" y agencias de relaciones públicas serían: 7020 - Actividades de consultoría de gestión que incluye "las relaciones públicas y comunicaciones", además, abarca la asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, ¹ y, crucialmente, las relaciones públicas y comunicaciones.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito. El código CIU 7310, que corresponde a "Publicidad" abarca actividades relacionadas con la creación y difusión de mensajes publicitarios pagos a los medios de comunicación. Sin embargo, este código excluye explícitamente las actividades de relaciones públicas, que son esenciales para una agencia de free press. Cabe resaltar que las relaciones públicas implican la gestión de la comunicación entre una organización y los medios de comunicación con el objetivo de construir y mantener una imagen positiva, a través de contenido de valor, representado en boletines de prensa y no en anuncios, comerciales y/o avisos publicitarios. Por lo tanto, un oferente que se presente como agencia de free press y tenga registrado únicamente el código CIU 7310 no cumple con el alcance requerido para este tipo de servicios. Los códigos CIU relacionado con "free press" y agencias de relaciones públicas serían: 7020 - Actividades de consultoría de gestión que incluye "las relaciones públicas y comunicaciones", además, abarca la asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, ¹ y, crucialmente, las relaciones públicas y comunicaciones.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 13 de 21

N	REQUISITO	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS.	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO.
	c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.		En lo que respecta a códigos afines, El CIU 7490 que abarca Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. (no clasificadas previamente), podría considerarse, ya que: - Abarca una amplia gama de actividades especializadas que no se incluyen en otros códigos más específicos. - Debido a su naturaleza general, podría abarcar ciertas formas de asesoría como la asesoría en comunicaciones para el posicionamiento de temas especiales y/o noticiosos de investigación y/o académicos como contenido relevante y de interés. - Es importante comprender que el "n.c.p." significa que se engloban actividades que no tienen una clasificación más específica. El CIU 9004 - Este código se enfoca en la "creación de contenidos para medios de comunicación audiovisuales, especialmente para el cine, la televisión, la radio, animación digital y videojuegos". Si bien la creación de contenido audiovisual puede ser un componente de los servicios de una agencia de "free press", el CIU 9004		En lo que respecta a códigos afines, El CIU 7490 que abarca Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. (no clasificadas previamente), podría considerarse, ya que: - Abarca una amplia gama de actividades especializadas que no se incluyen en otros códigos más específicos. - Debido a su naturaleza general, podría abarcar ciertas formas de asesoría como la asesoría en comunicaciones para el posicionamiento de temas especiales y/o noticiosos de investigación y/o académicos como contenido relevante y de interés. - Es importante comprender que el "n.c.p." significa que se engloban actividades que no tienen una clasificación más específica. El CIU 9004 - Este código se enfoca en la "creación de contenidos para medios de comunicación audiovisuales, especialmente para el cine, la televisión, la radio, animación digital y videojuegos". Si bien la creación de contenido audiovisual puede ser un componente de los servicios de una agencia de "free press", el CIU 9004

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2024-12-12
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 14 de 21

N	REQUISITO	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS.	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO.
			por sí solo no es suficiente para cubrir el alcance completo del objeto de contratación. Las actividades de relacionamiento con medios, gestión de crisis, elaboración de estrategias de comunicación y otras funciones esenciales de una agencia de "free press" no están claramente contempladas en este código.		por sí solo no es suficiente para cubrir el alcance completo del objeto de contratación. Las actividades de relacionamiento con medios, gestión de crisis, elaboración de estrategias de comunicación y otras funciones esenciales de una agencia de "free press" no están claramente contempladas en este código.
9	PARA PERSONA NATURAL Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio PARA PERSONA JURIDICA Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 15 de 21

N	REQUISITO	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS.	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO.
	b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.				
10	PARA PERSONA NATURAL Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización,	NO CUMPLE con el requisito, el oferente presenta la certificación, sin embargo, en esta no consta que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito, el oferente presenta la certificación, sin embargo, el periodo de cumplimiento de los aportes no cumple con el tiempo mínimo solicitado de 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta.	CUMPLE con el requisito.

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 16 de 21

N	REQUISITO	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS.	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO.
	se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PARA PERSONA JURIDICA Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.				

N	REQUISITO	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS.	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO.
	Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.				
11	PARA PERSONA NATURAL Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. PARA PERSONA JURIDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	NO CUMPLE con el requisito, no se evidencia el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito, no se evidencia el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	NO CUMPLE con el requisito, no se evidencia el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA		VIGENCIA: 2024-12-12
			PAGINA: 18 de 21

N	REQUISITO	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS.	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO.
12	PARA PERSONA NATURAL Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). c) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural. PARA PERSONA JURIDICA Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo). c) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica.	NO CUMPLE con el requisito, el oferente no evidencia el total de sus responsabilidades tributarias en el Anexo 1.	NO CUMPLE con el requisito, el oferente no evidencia el total de sus responsabilidades tributarias en el Anexo 1.	NO CUMPLE con el requisito, el oferente no evidencia el total de sus responsabilidades tributarias en el Anexo 1.	NO CUMPLE con el requisito, el oferente no evidencia el total de sus responsabilidades tributarias en el Anexo 1.
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo).	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

N	REQUISITO	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS.	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO.
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	NO CUMPLE con el requisito, el oferente no cumple con los estándares internos impuestos por la oficina de calidad al alterar el encabezado y pie de página del formato.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	NO CUMPLE con el requisito, el oferente no cumple con los estándares internos impuestos por la oficina de calidad al alterar el encabezado y pie de página del formato.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.	NO CUMPLE con el requisito, el oferente no cumple con los estándares internos impuestos por la oficina de calidad al alterar el encabezado y pie de página del formato.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito, El formato no se encuentra firmado por el representante legal de la empresa oferente.	NO CUMPLE con el requisito, el oferente no cumple con los estándares internos impuestos por la oficina de calidad al alterar el encabezado del formato.

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-12-12
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 20 de 21

03 de febrero de 2021, *los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.*

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	RIVILLAS MARKETING DIGITAL S.A.S.	901.394.670-3		X	
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A.	830.037.807-8		X	
3	FEEDBACK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS	900.431.763-5		X	
4	ARLYD MARISOL MONTERROSA CUELLO	1.102.844.233		X	

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 12
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2024-12-12
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 21 de 21



CAROLINA MELO RODRIGUEZ
JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Proyectó: Enrique Alejandro Raches Nieto
Oficina Asesora de comunicaciones

32.1-41.